ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C., 01 MAR 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	---------
50201706	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Café
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	----------
50161500	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, endulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, endulcorantes productos	----------
14111700	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00), INCLUYENDO EL VALOR DEL IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	RUBRO A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. DESAGREGACION PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.	ECSAN	SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Recurso 10	1	$55.000.000,00	$55.000.000,0
VALOR TOTAL ESTIMADO							$55.000.000,0

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/02/2024	51	ECSAN	10	Suministro de los productos de cafetería y restaurante para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	1	$55.000.000,00	$55.000.000,00
Total								$55.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro-Articulo 968 del Código de Comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al presente proceso y que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio de conveniencia y oportunidad por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", podrán ser fabricantes, distribuidores, comercializadoras, etc.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como alma mater de la Policía Nacional de Colombia, realiza reuniones y atiende visitas en aras de garantizar la cooperación interinstitucional nacional y extranjera, para lo cual precisa contar con elementos como café, aromáticas, azúcar y agua entre otros que suministren de forma permanente la cafetería de la Dirección de la Escuela y que permitan ofrecer atención permanente y oportuna, cabe resaltar que actualmente la escuela cuenta con aproximadamente 290 funcionarios de planta quienes también son beneficiados con el servicio de cafetería.

El Almacén de Intendencia de la Escuela no dispone con los elementos requeridos como café, aromáticas, azúcar y agua entre otros requeridos para la atención de la cafetería; por lo que la necesidad se puede suplir con la adquisición de estos, a través de un contrato de suministro, que reúna las especificaciones técnicas establecidas en las normas existentes y así poder brindar un mejor servicio a los diferentes requerimientos que tiene la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El servicio de cafetería solicitado tiene como propósito principal atender eventos institucionales de índole operacional y/o administrativos, propios del servicio, tales como visitas y reuniones con las diferentes autoridades y entidades nacionales e internacionales que se realizan por parte de la Dirección y de las dependencias adscritas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", igualmente el suministro de elementos de cafetería es necesario para atender a los integrantes de la Policía que prestan sus servicios en la Escuela dado que por el carácter y naturaleza de sus funciones, que implican una disponibilidad permanente que amerita contar con los ya mencionados elementos en pro del bienestar del personal que labora en la Escuela.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no dispone de estos elementos en el almacén de intendencia, ya que cuenta es con otro tipo de elementos de mayor relevancia para el servicio y actividad de Policía, en tal sentido, se justifica la contratación para el suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Cabe resaltar que en el mercado existen varias empresas que pueden suplir la necesidad del presente proceso entre las cuales se cuenta con las que presentaron las cotizaciones que se ajustan a lo requerido y cuyos valores se pueden apreciar en estudio del valor estimado, haciendo viable y oportuno el presente proceso de contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	69-8-10048-23 DE FECHA 06-07-2023	Suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	PN ECSAN MI 001 2022	SE CUMPLIO A SATISFACCION LA EJECUCION DEL CONTRATO	NINGUNA
POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	69-8-10048-23 DE FECHA 30-06-2023	Suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	PN ECSAN MI 023 2023	SE CUMPLIO A SATISFACCION LA EJECUCION DEL CONTRATO	NINGUNA

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad Contratación Mínima Cuantía, según lo establecido en la Subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo correspondiente del estudio previo, los cuales se verificarán como cumple o no cumple y son requisitos habilitantes.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados anteriores al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior

al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de terminación del contrato.
6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión)
7) Certificación suscrita por quien la expide

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique):

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total por cantidades unitarias.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total por cantidades unitarias, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total por cantidades unitarias y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, no se aceptarán ofertas que superen el valor unitario estimado y por supuesto que no supere el valor del presupuesto asignado al presente estudio previo y se aplicará lo establecido en el inciso 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la página de Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II.

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán entregarse en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicado en la Calle 45 A sur No 50 A 91, barrio Muzú– Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los productos de cafetería deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", mediante entregas parciales de los elementos, empacados individualmente, la fecha de vencimiento no podrá ser inferior a 3 meses y de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato.

Es de aclarar que por ocasión de inmediatez de algunos eventos, se requerirán elementos del contrato dentro del lapso no mayor a veinticuatro (24) horas, por lo tanto el proponente se compromete a cumplir su entrega en caso de ser adjudicado el proceso, para lo cual debe anexar carta de compromiso.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá los plazos de entrega teniendo presente sábados, domingos y festivos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de su perfeccionamiento y máximo hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

5.3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, previo recibido a satisfacción de los elementos suministrados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes,

donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Secretario Privado de la ECSAN o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Se entregarán los primeros cinco días de cada mes los informes de supervisión por parte del supervisor del contrato, indicando avances de ejecución del mismo.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 al 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

La forma de adjudicación se realizará de forma total por cantidades unitarias y se asignará hasta el total del presupuesto asignado al presente proceso, es decir, hasta por cincuenta y cinco millones de pesos M/CTE ($ 55.000.000) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo se encuentra en un anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como alma mater de la Policía Nacional de Colombia, realiza reuniones y atiende visitas en aras de garantizar la cooperación interinstitucional nacional y extranjera, para lo cual precisa contar con elementos como café, aromáticas, azúcar y agua entre otros que suministren de forma permanente la cafetería de la Dirección de la Escuela y que permitan ofrecer atención permanente y oportuna, cabe resaltar que actualmente la escuela cuenta con aproximadamente 290 funcionarios de planta quienes también son beneficiados con el servicio de cafetería.

El Almacén de Intendencia de la Escuela no dispone con los elementos requeridos como café, aromáticas, azúcar y agua entre otros requeridos para la atención de la cafetería; por lo que la necesidad se puede suplir con la adquisición de estos, a través de un contrato de suministro, que reúna las especificaciones técnicas establecidas en las normas existentes y así poder brindar un mejor servicio a los diferentes requerimientos que tiene la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El servicio de cafetería solicitado tiene como propósito principal atender eventos institucionales de índole operacional y/o administrativos, propios del servicio, tales como visitas y reuniones con las diferentes autoridades y entidades nacionales e internacionales que se realizan por parte de la Dirección y de las dependencias adscritas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", igualmente el suministro de elementos de cafetería es necesario para atender a los integrantes de la Policía que prestan sus servicios en la Escuela dado que por el carácter y naturaleza de sus funciones, que implican una disponibilidad permanente que amerita contar con los ya mencionados elementos en pro del bienestar del personal que labora en la Escuela.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no dispone de estos elementos en el almacén de intendencia, ya que cuenta es con otro tipo de elementos de mayor relevancia para el servicio y actividad de Policía, en tal sentido, se justifica la contratación para el suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Cabe resaltar que en el mercado existen varias empresas que pueden suplir la necesidad del presente proceso entre las cuales se cuenta con las que presentaron las cotizaciones y que se ajustan a lo requerido y cuyos valores se pueden apreciar en estudio del valor estimado, haciendo viable y oportuno el presente proceso de contratación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021, este estudio de mercado arroja la conclusión que el mercado nacional cuenta con diversas empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de brindar el suministro de los elementos objeto del presente proceso acordes con las necesidades, condiciones y plazos institucionales; las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad necesarios y exigidos.

Para adelantar el estudio de mercado, se realizó solicitud de cotización mediante proceso PN ECSAN EMC 003 2024 a través de la plataforma SECOPII, donde de los 664 posibles proveedores solo hubo tres (03) interesados de los cuales un interesado presentó cotización, siendo esta la empresa ARES SUPPLIES, y, de otra parte se solicitó por correo electrónico del 13 de febrero de 2024 cotización a las firmas Global Suppliers S.A.S y Distribuciones EYS S.A.S., quienes respondieron mediante documento de fecha 14 de febrero de 2024.

ANALISIS DEL SECTOR:

El mercado nacional cuenta con empresas "Personas naturales o jurídicas" de reconocida trayectoria con capacidad de suministrar los elementos objeto de la presente proceso de contratación para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de paula Santander" de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, actualmente existen muchas empresas especializadas en la elaboración y comercialización de este tipo de elementos, que garantizan un mercado competente y con gran variedad de estos bienes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

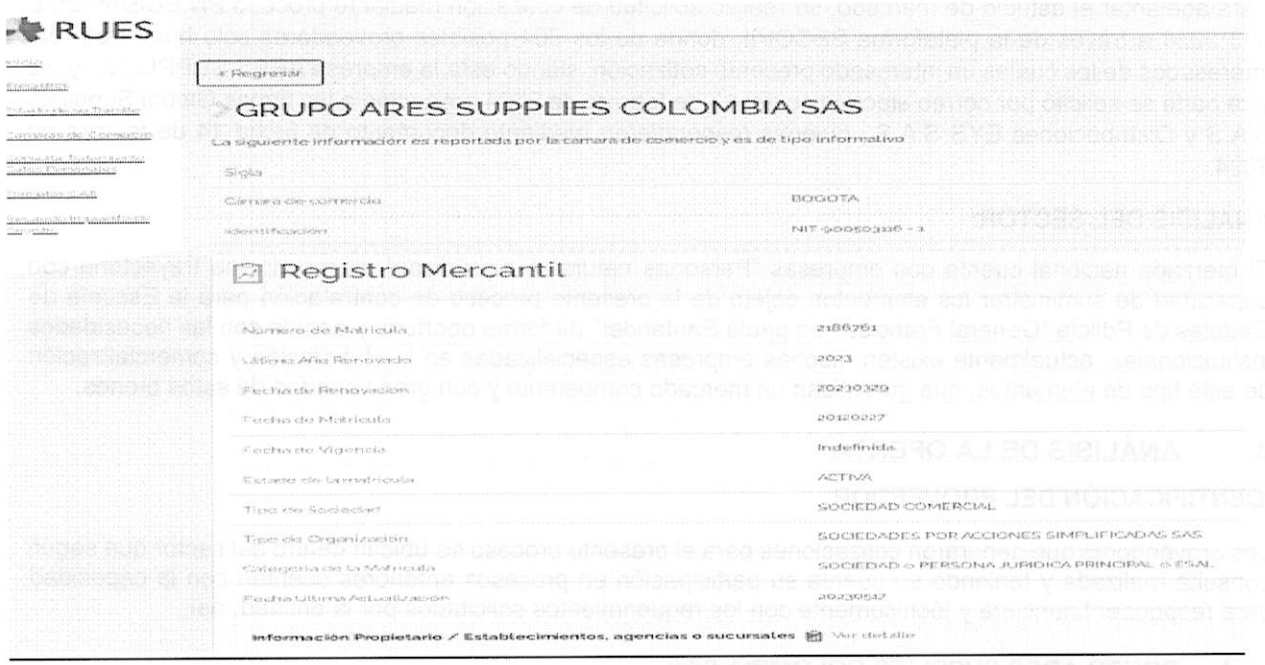
Los proveedores que generaron cotizaciones para el presente proceso se ubican dentro del sector que según consulta realizada y teniendo en cuenta su participación en procesos anteriores cuentan con la capacidad para responder financiera y técnicamente con los requerimientos solicitados por la entidad, así:

A. GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS
Nit: 900503116-1
DIRECCIÓN: carrera 57ª No. 5b 53
Teléfono: 3103094563 - 3018081124
E-mail: gerencia@aressupplies.co/aressupplieslicitaciones@gmail.com

B. GLOBAL SUPPLIERS S.A.S
Nit: 901146579-8
Dirección: Carrera 80A sur No 64H-66
Teléfono: 3003459481/3007946999
E-mail: comercial@globalsupplierssas.com

C. DISTRIBUCIONES EYS S.A.S
Nit: 900922935-2
Dirección: Calle 78 # 82 - 88
Teléfono: 3118879944
E-mail: gerenciadistreys@hotmail.com

Así mismo, una vez consultados sus Registros Únicos Empresariales y Sociales, estos indican que el estado de la matricula es activa, en tal sentido es viable la presentación de las cotizaciones en el presente proceso de contratación.



RUES

« Regresar

GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900503336 - 3

Registro Mercantil

Número de Matrícula	2186761
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230329
Fecha de Matrícula	20120227
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20230512

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle



RUES

Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empresarios Guía de Usu

« Regresar

GLOBAL SUPPLIERS SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901146578 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2906224
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230331
Fecha de Matricula	20180118
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230427



RUES

Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empresarios Guía de Usuario F

« Regresar

DISTRIBUCIONES EYS SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900922935 - 2

Registro Mercantil

Número de Matrícula	2635280
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230325
Fecha de Matrícula	20151130
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20230402

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: los bienes solicitados en este proceso han sido adquiridos en ocasiones anteriores por la Policía Nacional y no generaron ningún costo adicional para la institución.

COSTO DE OPORTUNIDAD. Entre los costos de oportunidad se encuentra la pluralidad de proveedores en el mercado local.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de los elementos objeto del presente proceso la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" atenderá eventos institucionales de índole operacional y/o administrativos, tales como visitas y reuniones con las diferentes autoridades y entidades nacionales e internacionales que se realizan por parte de la Dirección y de las dependencias adscritas a la Escuela.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas interesadas en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte y operarios.

4. MONEDA A CONTRATAR

Deberá ser en pesos Colombianos, moneda legal vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LAS	CO1.PCCNTR.5688565 22/12/2023	SG-MC-007-2023	$43.541.963

	INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER			
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, CAFETERIA, RESTAURANTE ABARROTES EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TRO	012-023-2022 22-07-2020	SASI-012-018-2022 2020SEN	$819.999.142,00

NOTA: Los precios referencia SECOP no serán tenidos en cuenta.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado IPC 2022 13.12% IPC 2023 9.28%,	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario Proyectado IPC 2023 9.28%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	LECHE EN POLVO, PAQUETE DE 1000 GR	15.000,00	18.360,00	19.500,00	21.309,60	19.834,80
2	LECHE DESLACTOSADA CAJA TETRA PACK por 1000ML	15.000,00	18.360,00	8.500,00	9.288,80	13.824,40
3	ENDULZANTE ARTIFICIAL PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR	16.000,00	19.584,00	9.400,00	10.272,32	14.928,16
4	HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA) PAQUETE DE 50 GR	14.000,00	17.136,00	2.400,00	2.622,72	9.879,36
5	HIERBAS FRESCAS (TORONJIL) PAQUETE DE 50 GR	2.500,00	3.060,00	2.400,00	2.622,72	2.841,36
6	HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA) PAQUETE DE 50 GR	21.000,00	25.704,00	2.400,00	2.622,72	14.163,36
7	HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA) PAQUETE DE 50 GR	1.500,00	1.836,00	2.400,00	2.622,72	2.229,36
8	SAL REFINADA, LIBRA (500 GR)	1.500,00	1.836,00	2.500,00	2.732,00	2.284,00
9	INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA, CAJA POR 48 CUBOS	1.500,00	1.836,00	5.700,00	6.228,96	4.032,48
10	AZUCAR REFINADA , LIBRA (500GR)	1.500,00	1.836,00	2.200,00	2.404,16	2.120,08
11	AZUCAR REFINADA TUBIPACK PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR	2.000,00	2.448,00	6.800,00	7.431,04	4.939,52
12	CAFÉ MOLIDO, LIBRA (500 GR)	4.500,00	5.508,00	16.000,00	17.484,80	11.496,40
13	CAFÉ INSTANTANEO, 170 GR	5.000,00	6.120,00	17.000,00	18.577,60	12.348,80

14	CAFÉ EN GRANO, 250 GR.	6.200,00	7.588,80	9.000,00	9.835,20	8.712,00
15	BOLSAS DE TÉ, CAJA POR 20 SOBRES	900,00	1.101,60	6.600,00	7.212,48	4.157,04
16	CREMA NO LACTEA, PAQUETE DE 100 SOBRES X 4 GR	4.500,00	5.508,00	16.000,00	17.484,80	11.496,40
17	AGUA MINERAL, BOTELLA POR 600 ML	10.300,00	12.607,20	2.200,00	2.404,16	7.505,68
18	AGUA, BOTELLA POR 300 ML	8.000,00	9.792,00	1.200,00	1.311,36	5.551,68
19	AGUA CON GAS, BOTELLA POR 600 ML	5.000,00	6.120,00	2.900,00	3.169,12	4.644,56
20	VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE), PAQUETE POR 50 UNIDADES	5.100,00	6.242,40	6.200,00	6.775,36	6.508,88
21	AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES) PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)	15.500,00	18.972,00	7.000,00	7.649,60	13.310,80
22	SERVILLETA DE PAPEL PAQUETE POR 100 UNIDADES	1.200,00	1.468,80	3.000,00	3.278,40	2.373,60
23	SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO), PAQUETE POR 40 UNIDADES	800,00	979,20	6.000,00	6.556,80	3.768,00
24	FILTRO DE TELA PARA GRECA (1 LIBRA) UNIDAD	1.700,00	2.080,80	3.100,00	3.387,68	2.734,24
25	PANELA, 500 GR	5.200,00	6.364,80	3.000,00	3.278,40	4.821,60
26	CHOCOLATE, 500 GR	1.500,00	1.836,00	5.000,00	5.464,00	3.650,00
27	PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA)	2.100,00	2.570,40	----------	----------	2.570,40

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: No se toma en cuenta ya que no se observó en portales web.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	DISTRIBUCIONES EYS SAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO COTIZADO
1	LECHE EN POLVO PAQUETE DE 1000 GR	39.270,00	44.500,00	46.725,00	43.498,33
2	LECHE DESLACTOSADA CAJA TETRA PACK por 1000ML	14.280,00	42.500,00 No se toma en cuenta este valor, al	44.625,00 No se toma en cuenta este valor,	14.280,00

			parecer por desproporción económica con relación a la primera cotización	al parecer por desproporción económica con relación a la primera cotización	
3	ENDULZANTE ARTIFICIAL PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR	13.090,00	32.700,00	34.335,00	26.708,33
4	HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA) PAQUETE DE 50 GR	3.570,00	3.000,00	3.150,00	3.240,00
5	HIERBAS FRESCAS (TORONJIL) PAQUETE DE 50 GR	3.570,00	3.000,00	3.150,00	3.240,00
6	HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA) PAQUETE DE 50 GR	3.570,00	3.000,00	3.150,00	3.240,00
7	HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA) PAQUETE DE 50 GR	3.570,00	3.000,00	3.150,00	3.240,00
8	SAL REFINADA, LIBRA (500 GR)	2.380,00	4.500,00	4.725,00	3.868,33
9	INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA, CAJA POR 48 CUBOS	12.495,00	11.700,00	12.285,00	12.160,00
10	AZUCAR REFINADA LIBRA (500GR)	8.925,00	39.000,00 No se toma en cuenta este valor, al parecer por desproporción económica con relación a la primera cotización	40.950,00 No se toma en cuenta este valor, al parecer por desproporción económica con relación a la primera cotización	8.925,00
11	AZUCAR REFINADA TUBIPACK PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR	9.520,00	9.100,00	9.555,00	9.391,67
12	CAFÉ MOLIDO, LIBRA (500 GR)	30.345,00	27.400,00	28.770,00	28.838,33
13	CAFÉ INSTANTANEO, 170 GR	32.130,00	27.200,00	28.560,00	29.296,67
14	CAFÉ EN GRANO 250 GR.	16.660,00	31.500,00 No se toma en cuenta este valor, al parecer por desproporción económica con relación a la primera cotización	33.075,00 No se toma en cuenta este valor, al parecer por desproporción económica con relación a la primera cotización	16.660,00
15	BOLSAS DE TÉ CAJA POR 20 SOBRES	19.040,00	10.500,00	11.025,00	13.521,67
16	CREMA NO LACTEA PAQUETE DE 100 SOBRES X 4 GR	29.750,00	18.700,00	19.635,00	22.695,00
17	AGUA MINERAL BOTELLA POR 600 ML	2.142,00	2.700,00	2.835,00	2.559,00
18	AGUA BOTELLA POR 300 ML	892,50	1.600,00	1.680,00	1.390,83
19	AGUA CON GAS BOTELLA POR 600 ML	3.570,00	3.500,00	3.675,00	3.581,67

20	VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE) PAQUETE POR 50 UNIDADES	14.280,00	7.500,00	7.875,00	9.885,00
21	AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES) PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)	17.017,00	14.500,00	15.225,00	15.580,67
22	SERVILLETA DE PAPEL PAQUETE POR 100 UNIDADES	5.712,00	3.200,00	3.360,00	4.090,67
23	SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO) PAQUETE POR 40 UNIDADES	12.495,00	8.700,00	9.135,00	10.110,00
24	FILTRO DE TELA PARA GRECA (1 LIBRA) UNIDAD	15.470,00	11.500,00	12.075,00	13.015,00
25	PANELA 500 GR	5.355,00	4.500,00	4.725,00	4.860,00
26	CHOCOLATE 500 GR	16.065,00	12.500,00	13.125,00	13.896,67
27	PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA) 500 gr	17.850,00	8.700,00	9.135,00	11.895,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO UNITARIO ESTIMADO
1	LECHE EN POLVO PAQUETE DE 1000 GR	N/A	N/A	19.834,80	43.498,33	31.666,57
2	LECHE DESLACTOSADA CAJA TETRA PACK por 1000ML	N/A	N/A	13.824,40	14.280,00	14.052,20
3	ENDULZANTE ARTIFICIAL PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR	N/A	N/A	14.928,16	26.708,33	20.818,25
4	HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA) PAQUETE DE 50 GR	N/A	N/A	9.879,36	3.240,00	6.559,68
5	HIERBAS FRESCAS (TORONJIL) PAQUETE DE 50 GR	N/A	N/A	2.841,36	3.240,00	3.040,68
6	HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA) PAQUETE DE 50 GR	N/A	N/A	14.163,36	3.240,00	8.701,68
7	HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA) PAQUETE DE 50 GR	N/A	N/A	2.229,36	3.240,00	2.734,68
8	SAL REFINADA LIBRA (500 GR)	N/A	N/A	2.284,00	3.868,33	3.076,17
9	INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA CAJA POR 48 CUBOS	N/A	N/A	4.032,48	12.160,00	8.096,24
10	AZUCAR REFINADA LIBRA (500GR)	N/A	N/A	2.120,08	8.925,00	5.522,54

11	AZUCAR REFINADA TUBIPACK PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR	N/A	N/A	4.939,52	9.391,67	7.165,60
12	CAFÉ MOLIDO LIBRA (500 GR)	N/A	N/A	11.496,40	28.838,33	20.167,37
13	CAFÉ INSTANTANEO 170 GR	N/A	N/A	12.348,80	29.296,67	20.822,74
14	CAFÉ EN GRANO 250 GR.	N/A	N/A	8.712,00	16.660,00	12.686,00
15	BOLSAS DE TÉ CAJA POR 20 SOBRES	N/A	N/A	4.157,04	13.521,67	8.839,36
16	CREMA NO LACTEA PAQUETE DE 100 SOBRES X 4 GR	N/A	N/A	11.496,40	22.695,00	17.095,70
17	AGUA MINERAL BOTELLA POR 600 ML	N/A	N/A	7.505,68	2.559,00	5.032,34
18	AGUA BOTELLA POR 300 ML	N/A	N/A	5.551,68	1.390,83	3.471,26
19	AGUA CON GAS BOTELLA POR 600 ML	N/A	N/A	4.644,56	3.581,67	4.113,12
20	VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE) PAQUETE POR 50 UNIDADES	N/A	N/A	6.508,88	9.885,00	8.196,94
21	AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES) PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)	N/A	N/A	13.310,80	15.580,67	14.445,74
22	SERVILLETA DE PAPEL PAQUETE POR 100 UNIDADES	N/A	N/A	2.373,60	4.090,67	3.232,14
23	SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO) PAQUETE POR 40 UNIDADES	N/A	N/A	3.768,00	10.110,00	6.939,00
24	FILTRO DE TELA PARA GRECA (1 LIBRA) UNIDAD	N/A	N/A	2.734,24	13.015,00	7.874,62
25	PANELA 500 GR	N/A	N/A	4.821,60	4.860,00	4.840,80
26	CHOCOLATE 500 GR	N/A	N/A	3.650,00	13.896,67	8.773,34
27	PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA) 500 gr	N/A	N/A	2.570,40	11.895,00	7.232,70

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	RUBRO A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	R10	ECSAN	LECHE EN POLVO PAQUETE DE 1000 GR	1	31.666,57	31.666,57
2				LECHE DESLACTOSADA CAJA TETRA PACK por 1000ML	1	14.052,20	14.052,20

3	DESAGREGACION PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.			ENDULZANTE ARTIFICIAL PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR	1	20.818,25	20.818,25
4				HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA) PAQUETE DE 50 GR	1	6.559,68	6.559,68
5				HIERBAS FRESCAS (TORONJIL) PAQUETE DE 50 GR	1	3.040,68	3.040,68
6				HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA) PAQUETE DE 50 GR	1	8.701,68	8.701,68
7				HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA) PAQUETE DE 50 GR	1	2.734,68	2.734,68
8				SAL REFINADA LIBRA (500 GR)	1	3.076,17	3.076,17
9				INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA CAJA POR 48 CUBOS	1	8.096,24	8.096,24
10				AZUCAR REFINADA LIBRA (500GR)	1	5.522,54	5.522,54
11				AZUCAR REFINADA TUBIPACK PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR	1	7.165,60	7.165,60
12				CAFÉ MOLIDO LIBRA (500 GR)	1	20.167,37	20.167,37
13				CAFÉ INSTANTANEO 170 GR	1	20.822,74	20.822,74
14				CAFÉ EN GRANO 250 GR.	1	12.686,00	12.686,00
15				BOLSAS DE TÉ CAJA POR 20 SOBRES	1	8.839,36	8.839,36
16				CREMA NO LACTEA PAQUETE DE 100 SOBRES X 4 GR	1	17.095,70	17.095,70
17				AGUA MINERAL BOTELLA POR 600 ML	1	5.032,34	5.032,34
18				AGUA BOTELLA POR 300 ML	1	3.471,26	3.471,26
19				AGUA CON GAS BOTELLA POR 600 ML	1	4.113,12	4.113,12
20				VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE) PAQUETE POR 50 UNIDADES	1	8.196,94	8.196,94
21				AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES) PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)	1	14.445,74	14.445,74
22				SERVILLETA DE PAPEL PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	3.232,14	3.232,14
23				SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO) PAQUETE POR 40 UNIDADES	1	6.939,00	6.939,00
24				FILTRO DE TELA PARA GRECA (1 LIBRA) UNIDAD	1	7.874,62	7.874,62

25				PANELA 500 GR	1	4.840,80	4.840,80
26				CHOCOLATE 500 GR	1	8.773,34	8.773,34
27				PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA) 500 gr	1	7.232,70	7.232,70

NOTA: El valor estimado se señala para cada ítem, teniendo en cuenta que la propuesta deberá ser presentada en cantidades unitarias y su adjudicación será hasta por el valor del presupuesto total asignado, es decir, CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones donde el supervisor del contrato estimará las cantidades de servicios a requerir.

Mayor **GERMAN YESID CAMACHO MOLINA**
Secretario Privado ECSAN encargado

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario de las diferentes dependencias de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Aplica		Anexos
☐	✓	Certificación de la necesidad
☐	✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica		Formularios adjuntos al estudio previo
☐	✓	Apoyo a la industria nacional
☐	✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de JEFE DEL ALMACEN DE INTENDENCIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de bienes del Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no cuenta con elementos de cafetería (víveres), para suplir las necesidades de la Cafetería de la Dirección de la Escuela y por tal razón la única forma de resolver dichas necesidad es mediante la realización de un contrato para el suministro de estos elementos.

Intendente **JONATHAN ZÁRATE HORTA**
Almacenista ECSAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LECHE EN POLVO	PAQUETE DE 1000 GR	1		
2	LECHE DESLACTOSADA	CAJA TETRA PACK por 1000ML	1		
3	ENDULZANTE ARTIFICIAL	PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR	1		
4	HIERBAS FRESCAS	(ALBAHACA), PAQUETE DE 50 GR	1		
5	HIERBAS FRESCAS	(TORONJIL), PAQUETE DE 50 GR	1		
6	HIERBAS FRESCAS	(MANZANILLA), PAQUETE DE 50 GR	1		
7	HIERBAS FRESCAS	(LIMONARIA), PAQUETE DE 50 GR	1		
8	SAL REFINADA	LIBRA (500 GR)	1		
9	INFUSIÓN AROMÁTICA	BEBIDA DE PANELA, CAJA POR 48 CUBOS	1		
10	AZUCAR	REFINADA, LIBRA (500GR)	1		
11	AZUCAR	REFINADA TUBIPACK, PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR	1		
12	CAFÉ MOLIDO	LIBRA (500 GR)	1		
13	CAFÉ INSTANTANEO	170 GR	1		
14	CAFÉ EN GRANO	250 GR.	1		
15	BOLSAS DE TÉ	CAJA POR 20 SOBRES	1		
16	CREMA NO LACTEA	PAQUETE DE 100 SOBRES X 4 GR	1		
17	AGUA MINERAL	BOTELLA POR 600 ML	1		
18	AGUA	BOTELLA POR 300 ML	1		

19	AGUA CON GAS	BOTELLA POR 600 ML	1		
20	VASOS DE CARTON	4 OZ (BIODEGRADABLE), PAQUETE POR 50 UNIDADES	1		
21	AGITADORES BIODEGRADABLES	(MEZCLADORES), PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)	1		
22	SERVILLETA DE PAPEL	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1		
23	SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA	(LUJO), PAQUETE POR 40 UNIDADES	1		
24	FILTRO DE TELA PARA GRECA	(1 LIBRA), UNIDAD	1		
25	PANELA	500 GR	1		
26	CHOCOLATE	500 GR	1		
27	PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA)	500 gr	1		

Mayor **GERMAN YESID CAMACHO MOLINA**
Secretario Privado ECSAN encargado

REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "*General Francisco de Paula Santander*" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018" en sus numerales 2.8 -2.11.1- 4.4.1. Además el cumplimiento a la resolución 0316 del 01 de marzo de 2018 "por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones"	Oficio de compromiso		
3	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Comunicación oficial anexa revisión técnico mecánica		
4	El oferente deberá acogerse a la Resolución 668 del 28 de abril del 2016 que expidió el Gobierno Nacional, la cual reglamenta el uso racional de las bolsas plásticas, el arrendatario deberá: Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de los residuos y cuidado de los recursos naturales.	Oficio Compromiso		
5	El oferente se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicación oficial de responsabilidad		
6	El oferente o futuro contratista debe comprometerse a que cualquier proceso sancionatorio por incumplimiento normativo ambiental por omisión de permisos, concesiones,	Comunicado oficial de responsabilidad.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
	licencias ambientales y otros serán asumidos por el mismo.			
7	El oferente o contratista debe cumplir las obligaciones de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud o cualquier disposición que los modifique, adicione o sustituya.	Comunicado oficial de cumplimiento BPM y entrega a supervisor y Gestión Ambiental una vez adjudicado el contrato los requerimientos de dichas normas.		

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable Sistema de Gestión Ambiental ECSAN

Firma?

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2023 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2023 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 18 de diciembre del 2023 emite la circular 0093 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el articulo 26. «Desde de enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año». Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente.	El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V** Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar..			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del JN.1 COVID-19 y sus variantes.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

Intendente **SANDRA MILENA LEÓN ORTIZ**
Responsable SGSST/ECSAN

Realizado por: Pt. Diana Carolina Pinzón Sánchez
Responsable SG-SST ECSAN.
Fecha de Elaborado 01/02/2024

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SIS (06) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Calificación total	prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	Calificación total					Como se realiza el monitoreo?	Periocidad
1	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Entrega de productos con fecha de vencimiento expirada	Daños en la salud de las personas	1	5	6	Medio	Contratista	Revisión de todos los productos por parte del supervisor del contrato al momento de la entrega.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del Contrato	Informe de Supervisión	Mensual

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el suministro de los productos.	Imposibilidad de suministrar productos de cafetería al personal de planta de la escuela así como también a las visitas protocolarias que se reciben en la misma.	1	2	3	Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista desde la presentación de la oferta garantizará que cumplirá con el suministro de los productos en las condiciones y plazos establecidos	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Presentación de la oferta	Suscripción del contrato	Verificando que se incluya las condiciones de capacidad operativa en la invitación del proceso contractual.	Al momento de la suscripción del

Mayor **GERMAN YESID CAMACHO MOLINA**
Secretario Privado ECSAN encargado

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **Suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Suministro de productos de cafetería para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"., adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Adquisición de insumos para plotter de exteriores, interiores y de corte (papel y tintas) de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
SECRETARIA PRIVADA

No. GS-2024- 001396 **-ECSAN-DIREC-38.10**

Bogotá DC; 07 FEB 2024

Señores
Proveedores SECOP II
País

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta unidad policial, se encuentra adelantando proceso para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, para lo cual se solicita realizar cotización para mencionado proceso con las siguientes características, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES			
ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí mismo, una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.		
OBJETO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".**		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	03 meses		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**MEDIDA / PRESENTACIÓN**
	1	LECHE EN POLVO	PAQUETE DE 1000 GR
	2	LECHE DESLACTOSADA	CAJA TETRA PACK por 1000ML
	3	ENDULZANTE ARTIFICIAL	PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR
	4	HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA)	PAQUETE DE 50 GR
	5	HIERBAS FRESCAS (TORONJIL)	PAQUETE DE 50 GR

	6	HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA)	PAQUETE DE 50 GR
	7	HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA)	PAQUETE DE 50 GR
	8	SAL REFINADA	LIBRA (500 GR)
	9	INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA	CAJA POR 48 CUBOS
	10	AZUCAR REFINADA	LIBRA (500GR)
	11	AZUCAR REFINADA	PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR
	12	CAFÉ MOLIDO	LIBRA (500 GR)
	13	CAFÉ INSTANTANEO	170 GR
	14	CAFÉ EN GRANO	250 GR.
	15	BOLSAS DE TÉ	CAJA POR 20 SOBRES
	16	CREMA NO LACTEA	PAQUETE DE 200 SOBRES X 4 GR
	17	AGUA MINERAL	BOTELLA POR 600 ML
	18	AGUA	BOTELLA POR 300 ML
	19	AGUA CON GAS	BOTELLA POR 600 ML
	20	VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE)	PAQUETE POR 50 UNIDADES
	21	AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES)	PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)
	22	SERVILLETA DE PAPEL	PAQUETE POR 100 UNIDADES
	23	SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO)	PAQUETE POR 40 UNIDADES
	24	FILTRO DE TELA PARA GRECA (1 LIBRA)	UNIDAD
	25	PANELA	500 GR
	26	CHOCOLATE	500 GR
	27	PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA)	500 GR
	PLAZO	Hasta el 15 de diciembre de 2024 aproximadamente.	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	No aplica
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en forma parcial de acuerdo a facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá hacer llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

		El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	**ANEXO 1**
	RIESGOS DE LA COTIZACIÓN	**ANEXO 2**
VALOR ASIGNADO	$55.000.000,00	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II	

Mayor **GERMAN YESID CAMACHO MOLINA**
Secretario Privado encargado ECSAN

Calle 45ª Sur 50ª – 91, Bogotá D.C
Teléfono 5159900 Ext. 30347
Ecsan.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1 CUADROS GARANTIAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más con inicio desde la fecha de la aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (6) meses calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más con inicio desde la fecha de la aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios vigentes por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más para garantizar la calidad del servicio del presente proceso, La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega o de mala calidad del servicio, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más con inicio desde la fecha de la aceptación de oferta.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual.	200 smlmv	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato contados a partir de la aceptación de oferta.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 4, CUADRO DE ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

													IMPACTO							MONITOREO Y REVISION	
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBALIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CATEGORIA DEL RIESGO	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	interna	PLANEACION	ECONOMICOS	Estudio de precios del mercado débiles debido a la poca pluralidad de oferentes que presenten cotizaciones previas	Especulación de precios frente a los servicios objeto del proceso	3	2	5	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratante	Realizar solicitud de cotizaciones a la mayor cantidad de entidades que pudieran brindar los servicios	2	2	4	Bajo	NO	SEPRI ECSAN	15 días antes de la publicación de estudios previos	Revisión de las cotizaciones	Dos veces
2	General	interna	SELECCIÓN	ECONOMICOS	Presencia de ofertas artificialmente bajas	incumplimiento frente al objeto contractual y calidad de los servicios o productos brindados	3	3	6	Evitar el riesgo	Contratista	Solicitud de explicación escrita clara de los precios ofertados	2	2	4	Bajo	NO	SEPRI ECSAN	2 días después de presentar la propuesta	Revisión de la explicación presentada por los oferentes emisión de concepto	una vez
5	General	externa	CONTRATACION	ECONOMICOS	Que no suscriba el contrato el proponente favorecido	Dificultad para el inicio de las actividades contractuales	1	3	4	Transferir el riesgo	Contratista	Hacer efectivo a la persona que no suscriba el contrato la garantía de seriedad y se dará aplicación a las sanciones establecidas en la Ley. Se suscribirá el contrato con la segunda propuesta favorecida siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el proceso de convocatoria	1	2	3	Bajo	NO	Grupo de Contratos	5 días a partir de la adjudicación de la propuesta	Solicitud de aplicación de garantías a las cuales halla lugar. Seguimiento al proceso de adjudicación al oferente	Permanentemente durante la etapa
7	General	externa	EJECUCION	OPERACIONALES	Intoxicación con el suministro de los elementos de cafetería	insatisfacción en la prestación del servicio, y riesgo para la salud publica	3	3	6	Transferir el riesgo	Contratista	Hacer efectiva las pólizas extracontractuales	1	1	2	Bajo	NO	Grupo de Contratos	De acuerdo a la necesidad del proceso	Solicitud de aplicación de garantías a las cuales halla lugar.	Permanentemente durante la etapa

Proceso : SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GE...

Solicitud de información a los Proveedores

PN ECSAN EMC 003 2024 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver Enlace

Interesados 3

Competidores 1

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/02/2024 12:00 PM - **Fecha de publicación** 7/02/2024 5:56 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	07/02/2024	09/02/2024	12/02/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO - PN EC SAN EMC 003 -2024 GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS	ARES SUPPLIES	9/02/2024 4:01 PM	296.650

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA
9/02/2024 11:07 AM
Merienda
9/02/2024 10:36 AM
GLOBAL SUPPLIERS S.A.S
8/02/2024 11:30 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas solo en este proceso

Equipo: COTIZACIONES 2023 / 7/02/2024 5:03 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Tarea Tarea:GUILERMO MANTILLA MANTILLA

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.20045887 fue consultado por el Proveedor Palili Eventos SAS.
Palili Eventos SAS
12/02/2024 1:31 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.20045887 fue consultado por el Proveedor Palili Eventos SAS.
Palili Eventos SAS
12/02/2024 1:25 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.20045887 fue consultado por el Proveedor Palili Eventos SAS.
Palili Eventos SAS
12/02/2024 12:28 PM

El proceso CO1.BDOS.5603894 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
12/02/2024 12:03 PM

El proceso CO1.REQ.5721475cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
12/02/2024 12:03 PM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Bogotá D.C., febrero 09 de 2024

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Bogotá

Ref. Cotización para Estudio de Mercado GS-2024- 001396
Objeto: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Por medio de la presente, realizamos estudio de mercado para el Suministro de productos de cafetería de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento señaladas en la solicitud de cotización suministrado por la entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones generales, así:

1. COTIZACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	LECHE EN POLVO PAQUETE DE 1000 GR	UNIDAD	1	$ 33.000
2	LECHE DESLACTOSADA CAJA TETRA PACK por 1000ML	UNIDAD	1	$ 12.000
3	ENDULZANTE ARTIFICIAL PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR	UNIDAD	1	$ 11.000
4	HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA)PAQUETE DE 50 GR	UNIDAD	1	$ 3.000
5	HIERBAS FRESCAS (TORONJIL) PAQUETE DE 50 GR	UNIDAD	1	$ 3.000
6	HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA) PAQUETE DE 50 GR	UNIDAD	1	$ 3.000
7	HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA) PAQUETE DE 50 GR	UNIDAD	1	$ 3.000
8	SAL REFINADA LIBRA (500 GR)	UNIDAD	1	$ 2.000
9	INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA CAJA POR 48 CUBOS			$ 10.500
10	AZUCAR REFINADA LIBRA (500GR)	UNIDAD	1	$ 7.500

11	AZUCAR REFINADA PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR	UNIDAD	1	$ 8.000
12	CAFÉ MOLIDO LIBRA (500 GR)	UNIDAD	1	$ 25.500
13	CAFÉ INSTANTANEO 170 GR	UNIDAD	1	$ 27.000
14	CAFÉ EN GRANO 250 GR.	UNIDAD	1	$ 14.000
15	BOLSAS DE TÉ CAJA POR 20 SOBRES	UNIDAD	1	$ 16.000
16	CREMA NO LACTEA PAQUETE DE 200 SOBRES X 4 GR	UNIDAD	1	$ 25.000
17	AGUA MINERAL BOTELLA POR 600 ML	UNIDAD	1	$ 1.800
18	AGUA BOTELLA POR 300 ML AGUA CON GAS BOTELLA POR 600 ML	UNIDAD UNIDAD	1 1	$ 750 $ 3.000
19	VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE) PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 12.000
20	AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES) PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)	UNIDAD	1	$ 14.300
21	SERVILLETA DE PAPEL PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 4.800
22	SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO) PAQUETE POR 40 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 10.500
23	FILTRO DE TELA PARA GRECA (1 LIBRA) UNIDAD	UNIDAD	1	$ 13.000
24	PANELA 500 GR	UNIDAD	1	$ 4.500
25	CHOCOLATE 500 GR	UNIDAD	1	$ 13.500
26	PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA) 500 GR	UNIDAD	1	$ 15.000
27	AGUA BOTELLA POR 300 ML	UNIDAD	1	$ 27.000
VALOR TOTAL SIN IVA				**$296.650**
IVA				**$56.364**
VALOR TOTAL CON IVA				**$353.014**

2. **VALIDEZ DE LOS PRECIOS:** Esta cotización tiene validez de noventa (90) días calendario.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 15 de diciembre de 2024.

4. **LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".**

5. **FORMA DE PAGO:** Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

Cordialmente,

Representante Legal
Luz Angelica Castilla Cuellar
CC.52.500.701 de Bogotá D.C.
GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS
Nit:900503116-1
Tel. (+57) 3103094563 - 3018081124
Email: gerencia@aressupplies.co
aressupplieslicitaciones@gmail.com

SOLICITUD COTIZACIÓN SUMINISTROS DE CAFETERÍA

ECSAN PROTOCOLO
Para: sistemaseingenieria@outlook.com
Mar 13/02/2024 11:42



Correo No. 0132/ ECSAN – PROTOCOLO – de fecha 13/02/2024

Policía Nacional

Dios y Patria buenos días

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta unidad policial, se encuentra adelantando proceso para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, para lo cual se solicita realizar cotización para mencionado proceso con las siguientes características, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN SUMINISTROS DE CAFETERÍA

ECSAN PROTOCOLO
Para: Lina Rubiano <lina.rubiano@globalsupplierssas.com>
Mar 13/02/2024 11:45



Correo No. 0133/ ECSAN – PROTOCOLO – de fecha 13/02/2024

Policía Nacional

Dios y Patria buenos días

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta unidad policial, se encuentra adelantando proceso para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, para lo cual se solicita realizar cotización para mencionado proceso con las siguientes características, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN SUMINISTROS DE CAFETERÍA

ECSAN PROTOCOLO
Para: distribucioneslifersas@gmail.com

Mar 13/02/2024 11:47



Correo No. 0134/ ECSAN – PROTOCOLO – de fecha 13/02/2024

Policía Nacional

Dios y Patria buenos días

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta unidad policial, se encuentra adelantando proceso para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, para lo cual se solicita realizar cotización para mencionado proceso con las siguientes características así:

COTIZACION CAFETERIA ECSAN

ⓘ Reenvió este mensaje el Mié 14/02/2024 16:44.

EB EDWIN BAUTISTA <gerenciadistreys@hotmail.com>
Para: ECSAN PROTOCOLO
Mié 14/02/2024 11:29

COTIZACION EYS ECSAN CAF...
220 KB

No suele recibir correos electrónicos de gerenciadistreys@hotmail.com. Por qué esto es importante

Buen día

Por medio de la presente procedo a adjuntar cotización de los elementos solicitados.

Agradeciendo su atención prestada, nos suscribimos.

Atentamente.,

DISTRIBUCIONES EYS SAS
NIT: 900.922.935 - 2
ABEL BARRETO GRISALES
ADMINISTRADOR

SOLICITUD COTIZACIÓN SUMINISTROS DE CAFETERÍA

LR Lina Rubiano <lina.rubiano@globalsupplierssas.com>
Para: ECSAN PROTOCOLO
Mié 14/02/2024 11:12

COTIZACION # CEG1695 14 F...
1 MB

Cordial Saludo:

Respetados señores, adjunto cotización solicitada.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente,

Lina Rubiano
Gerente Comercial.

móvil: (57) 3003459481
Bogotá - Colombia.

lina.rubiano@globalsupplierssas.com
globalsupplierssas@gmail.com

GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - ECSAN CIUDAD.

Ref. COTIZACION # CEG1695

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA / PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	LECHE EN POLVO	PAQUETE DE 1000 GR	$ 44.500
2	LECHE DESLACTOSADA	CAJA TETRA PACK por 1000ML	$ 42.500
3	ENDULZANTE ARTIFICIAL	PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR	$ 32.700
4	HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA)	PAQUETE DE 50 GR	$ 3.000
5	HIERBAS FRESCAS (TORONJIL)	PAQUETE DE 50 GR	$ 3.000
6	HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA)	PAQUETE DE 50 GR	$ 3.000
7	HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA)	PAQUETE DE 50 GR	$ 3.000
8	SAL REFINADA	LIBRA (500 GR)	$ 4.500
9	INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA	CAJA POR 48 CUBOS	$ 11.700
10	AZUCAR REFINADA	LIBRA (500GR)	$ 39.000
11	AZUCAR REFINADA	PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR	$ 9.100

300 345 9481 / 300 794 6999
Cra. 80 A No. 64H-66 Bogotá D.C.
comercial@globalsupplierssas.com

12	CAFÉ MOLIDO	LIBRA (500 GR)	$	27.400
13	CAFÉ INSTANTANEO	170 GR	$	27.200
14	CAFÉ EN GRANO	250 GR.	$	31.500
15	BOLSAS DE TÉ	CAJA POR 20 SOBRES	$	10.500
16	CREMA NO LACTEA	PAQUETE DE 200 SOBRES X 4 GR	$	18.700
17	AGUA MINERAL	BOTELLA POR 600 ML	$	2.700
18	AGUA	BOTELLA POR 300 ML	$	1.600
19	AGUA CON GAS	BOTELLA POR 600 ML	$	3.500
20	VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE)	PAQUETE POR 50 UNIDADES	$	7.500
21	AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES)	PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)	$	14.500
22	SERVILLETA DE PAPEL	PAQUETE POR 100 UNIDADES	$	3.200
23	SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO)	PAQUETE POR 40 UNIDADES	$	8.700
24	FILTRO DE TELA PARA GRECA (1 LIBRA)	UNIDAD	$	11.500
25	PANELA	500 GR	$	4.500

26	CHOCOLATE	500 GR	$ 12.500
27	PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA)	500 GR	$ 8.700
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 390.200**

CONDICIONES COMERCIALES:
Garantía: 3 meses
Tiempo de entrega: 3 días hábiles
Validez de la oferta: 90 días.
Forma de Pago: 30 días, Transferencia Electrónica.

Atentamente,

Lina Rubiano
Gerente Comercial.
Global Suppliers SAS
NIT:901.146.579-8

DISTRIBUCIONES EYS S.A.S

No pregunte que vendemos, díganos que necesita.

Bogotá D.C, 14 de febrero de 2024

Señores:
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - ECSAN
CIUDAD.

COTIZACION 2047

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA / PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	LECHE EN POLVO	PAQUETE DE 1000 GR	$ 46.725
2	LECHE DESLACTOSADA	CAJA TETRA PACK por 1000ML	$ 44.625
3	ENDULZANTE ARTIFICIAL	PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 1 GR	$ 34.335
4	HIERBAS FRESCAS (ALBAHACA)	PAQUETE DE 50 GR	$ 3.150
5	HIERBAS FRESCAS (TORONJIL)	PAQUETE DE 50 GR	$ 3.150
6	HIERBAS FRESCAS (MANZANILLA)	PAQUETE DE 50 GR	$ 3.150
7	HIERBAS FRESCAS (LIMONARIA)	PAQUETE DE 50 GR	$ 3.150
8	SAL REFINADA	LIBRA (500 GR)	$ 4.725
9	INFUSIÓN AROMÁTICA BEBIDA DE PANELA	CAJA POR 48 CUBOS	$ 12.285
10	AZUCAR REFINADA	LIBRA (500GR)	$ 40.950

11	AZUCAR REFINADA	PAQUETE DE 100 UNIDADES POR TUBIPACK DE 5GR	$ 9.555
12	CAFÉ MOLIDO	LIBRA (500 GR)	$ 28.770
13	CAFÉ INSTANTANEO	170 GR	$ 28.560
14	CAFÉ EN GRANO	250 GR.	$ 33.075
15	BOLSAS DE TÉ	CAJA POR 20 SOBRES	$ 11.025
16	CREMA NO LACTEA	PAQUETE DE 200 SOBRES X 4 GR	$ 19.635
17	AGUA MINERAL	BOTELLA POR 600 ML	$ 2.835
18	AGUA	BOTELLA POR 300 ML	$ 1.680
19	AGUA CON GAS	BOTELLA POR 600 ML	$ 3.675
20	VASOS DE CARTON 4 OZ (BIODEGRADABLE)	PAQUETE POR 50 UNIDADES	$ 7.875
21	AGITADORES BIODEGRADABLES (MEZCLADORES)	PAQUETE X 1000 UNIDADES DE 11 CM, MATERIALES BIODEGRADABLES (PAPEL O MADERA)	$ 15.225
22	SERVILLETA DE PAPEL	PAQUETE POR 100 UNIDADES	$ 3.360
23	SERVILLETA DE PAPEL DOBLE HOJA (LUJO)	PAQUETE POR 40 UNIDADES	$ 9.135
24	FILTRO DE TELA PARA GRECA (1 LIBRA)	UNIDAD	$ 12.075
25	PANELA	500 GR	$ 4.725

26	CHOCOLATE	500 GR	$ 13.125
27	PULPA DE FRUTA (FRESA, LULO, MARACUYA)	500 GR	$ 9.135
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 409.710**

Me permito presentar la siguiente oferta:

En constancia de lo anterior,

DISTRIBUCIONES EYS SAS
NIT: 900.922.935 – 2